1/8

Provincia de Partido Judicial Pueblo de

Alicante n Pego Valle Ebo

Año de 1915

Libro

de acuerdos que celebra este Ayuntamiento en el año expresado arriba

Excma. Diputación Provincial Alicante

Folio 1.º

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero 1915

S.S. asistentes
D. Antonio Moll Frau
" Joaquin Mascaró Gibert
" Joaquin Juan Frau
" Juan Bt. Frau Moll

En la Sala Capitular de Valldemosa á primero de Enero de mil novecientos quince siendo las diez horas de la mañana se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor don Antonio Moll Frau, Alcalde, en sesion pública extraordinaria, y abierta que fué por el mismo, se manifestó que, segun se habia comunicado previamente en las cedulas de convocatoria tenia de ello conocimiento los Señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder á la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, número cuadruplo de mayores contribuyentes de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con arreglo á lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascrito Secretario, los artículos de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto, los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, consultados que

fueron por el mayor detenimiento el Padrón de habitantes y este último municipal y los repartimientos de utilidades, territorial é industrial del corriente ejercicio, después de breve discusión y resultas por los Señores Concejales manifestadas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se entregan, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente expuestas en la tablilla de avisos de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte de este próximo mes, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelta el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará al público por medio del correspondiente bando, sin próximo de dejar unido á este expediente un ejemplar de las expresadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Señor Presidente firmándose por el las mismas, la presente Acta, así como también por los demás Señores Concejales que saben, de que certifico.

Antonio Mott Joaquín Gran Rodrigo Mascarell

Juan Bta. Gran Juan Bonta. Estruch

Archivo Municipal Oliva

Folio 2

ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. Antonio Mott
» Joaquín Mascarell
» Joaquín Gran Gran
» Rodrigo Mascarell
» Juan Bta. Gran Mott
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»

En Valencia Olivo á tres de Junio de mil novecientos quince Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico D. Joaquín Gran Gran (1) Santiago Planelleset Girbent, encargado del Registro Civil, Don José Mª Jiménez Natalle, Cura previamente invitados estos últimos, y bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Mott Gran Alcalde, siendo la hora de las 10 de la mañana se declaró constituída la Corporación en sesión pública, y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito. Presentes varios de éstos, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la Ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí, el infrascripto Secretario, en alta voz. Y estando sobre la Mesa el Padrón de habitantes y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por la misma Ley, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demás que se tienen á la vista, el siguiente resultado:

9ª CLASE DEL REMENTE D. 3368626

(1) Consígnense en este sitio los nombres del delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro civil delegado y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
D 1	Angelino Mengual	3 Enero 1894	Mª Rosa Mengual
2	Miguel Navarro Verdú	13 Enero 1894	Miguel y Trinidad
3	José Mª Mengual Mengual	5 Febrero 1894	Rafael y Maria Mª
D 4	Vicente Martínez Rivera	9 Id. 1894	Carlos y Concepción
D 5	Francisco Mengual Navarro	18 Id. 1894	José Mª y Angela
D 6	Facundo Matías Mengual	21 Id. 1894	Daniel y Micaela
D 7	Baltasar Montano Estévez	26 Id. 1894	Baltasar y Mª Rosa
8	Vicente Mengual	2 Abril 1894	Matías y Mª Trinidad
9	José Joaq. Navarro Moll	16 Id. 1894	Faustino y Elisa
10	Juan del Pilar Espinosa	8 Junio 1894	Pedro Desiderio
11	Vicente de P. Giménez Molina	13 Junio 1894	Pedro Desiderio
12	Leandro Gran Maquieira	17 Julio 1894	Pedro y Virtudes
13	Joaquín Mengual Alfonso	29 Septe 1894	Joaq. y Trinidad

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES

Excma. Diputación Provincial

Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por la Ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó protectores, amos ó personas de quienes dependan para que concurran al acto de la rectificación el día treinta, mes del actual sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión,

de que yo, el Secretario, certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VALL DE EBO

Antonio Moll Joaquin Gran

Rodrigo Monset Juan de Dios Gran

Santiago Monset

José Mª Ferrí

Juan Bautª Peltrer

Sesion ordinaria del dia 10 Enero 1915

En Vall de Ebo á diez de Enero de mil novecientos quince. Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Consejales que al margen se expresan

Folio 2º

que constituyen la mayoría de los Señores del Ayuntamiento, quienes enterados del objeto de aquella, de cuanto la Ley Municipal vigente dispone sobre formacion de Uniones en que se ha de dividir cada término para la designacion por sorteo de un número igual de Vocales asociados al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en union del mismo deben formar la Junta municipal encargada de la confeccion y aprobacion de los Presupuestos, nuevos establecimientos de arbitrios que autorice las Leyes, y de cuantos asuntos se relacionen con la Hacienda municipal, despues de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas é inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la Ley concede acomodando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta poblacion se acordó por unanimidad á propuesta del Señor Presidente que este término municipal se divida al expresado objeto en tres Secciones.

Acto seguido, y preparados convenientemente por la Secretaría de esta Corporacion, el mismo Señor Presidente dió cuenta de las listas de los vecinos de este término que reunieron las condiciones legales sin expresar alguna de incapacidad é incompatibilidad les corresponda ingresar en cada una de dichas

Señores que respectivamente deban elegirse en las mismas, atemperándose en un todo a lo dispuesto en las reglas 2ª y 3ª artículo 66 de la citada Ley Municipal, por lo que también por unanimidad se acordó aprobar dicha designación y que las aprobadas listas queden, unidas a este expediente, publicándose todo ello en la forma y costumbre, a fin de que los interesados puedan proveerse, en el negociado gabinete Alcalde o otra vías, las reclamaciones que entiendan procedentes, y se levantó la sesión extendiéndose esta acta que, leída a los señores concurrentes, la aprueban y ratifican en su contenido firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Moll — Joaquín Grau

Juan Bte. Grau — Juan B. Grau

Juan Bautª. Estela

Diligencia: Certifico: Que en este día, y el diez inst. no se celebró sesión por no reunirse el Ayuntamiento. Vall de Uxó a veinte de marzo de mil novecientos quince.

Juan Bautª. Estela

EXCLUSIONES

Agustín Pingual Jaldindo
Vicente Martínez Ribes
Jaime Pingual Navarro
Baltasar Pastor Moll

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas por los interesados

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los articulos 55 y 56 de la Ley.

Y se levantó el acto que firman los Señores que saben, de que yo el Secretario, certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VALL DE EBO

Antonio Moll

Joaquin Gran

Juan B. Gran

Juan Bta. Gran

Juan Bta. Gran

En Vall de Ebo á siete de Julio de mil novecientos quince. Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VALL DE EBO

Señores
D. Antonio Moll
" Joaquin Marcant
" Joaquin Gran
" Juan Bta. Gran Moll

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Gran al objeto de celebrar la sesion correspondiente á este dia, y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la sesion, y principió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion, enterados se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fondos del presente mes, hallandola conforme por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó á los Señores de la Corporacion municipal que encontrandose sin terminar las obras del nuevo Cementerio de este Vall, carecia de la Corporacion municipal de recursos para atender á la terminacion de las obras de dicho Cementerio, siendo de necesidad urgente la terminacion

de las mismas la noticia en conocimiento de la Corporacion afin de que esta tomara el Acuerdo que tuviese conveniente.

Enterados los Señores presentes de la manifestacion hecha por la Presidencia, vista la necesidad de terminar las obras del Cementerio que nos ocupa, encontrandose sin recursos la Corporacion para sufragar los gastos que puedan ocurrir en la misma, hallandose al corriente en el pago del Contingente provincial de este Valle, despues deliberar sobre el asunto, se acordó por unanimidad, que se solicite de la Señora Diputacion Provincial de esta provincia, con cargo á los fondos provinciales, una Subvencion de mil quinientas pesetas para la terminacion de las expresadas obras, facultando al Señor Alcalde presidente para que eleve instancia á la que se acompañará copia autorizada de este particular al Señor Presidente de la Diputacion Provincial afin de conseguir la subvencion que se interesa.

Y no teniendo otra cosa que acordar el Señor Alcalde levantó

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

la sesion firmando los que saben, de que certifico.

Antonio Mott Joaquin Gran

Juan Bta. Gran

Juan Bautista Galan

Sesion extraordinaria del dia 9 Febrero 1915

P. S. asistentes
D. Antonio Mott
" Joaquin Gran
" Juan Bta. Gran
" Juan Bta. Gran Mott,

En Valle de Ebo á nueve de Febrero de mil novecientos quince. Reunidos en la Sala Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto, segun se acuerda como previene el art. 88 de la Ley Municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Mott Gran, quien abrió que fué la sesion, manifestó que la reunion tenia por objeto proveer al sorteo, entre los Señores en que

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

se ha dividido este distrito, se hor ex-
cluso aquellos que en unión del
Ayuntamiento han de formar la Junta Pa-
rroquial hasta su renovación en el siguiente
año. Acto continuo, metidos en globos
iguales, por orden respectivo, los nombres
que figuran en cada una de las expresadas
Secciones, y sacando de aquel tantas
bolas o nombres como vocales acordados
tienen asignados cada una de las Seccio-
nes se obtuvo el resultado siguiente:

Sección 1.ª Don. Pascual Moll Gasco,
Miguel Juan Gran Gran

Sección 2.ª Bartolomé Moll Gasco
Pascual Gran Moll

Sección 3.ª Bautista Montaner Miguel
Rafael Montaner Bretó
Liberato Gran Garcia

Terminado en esta forma el sorteo,
se acordó, por último, este Secretario
que inmediatamente se publique
su resultado, llamando saber a los
elegidos su nombramiento, á los fines
que procedan. Con lo que se levantó
la sesión, firmando los señores Bom-
vocales que saben, de que certifico.

Antonio Moll Joaquín Gran

Juan Bta Gran

Juan B. Gran

Juan Bta Estevé

Sección 6.ª—Mod. núm. 39

Folio 8

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA

Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. Antonio Moll Gran
» Joaquín Gran Gran
» Juan Bta. Gran Gran
» Juan Bta. Gran Moll
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»

En Vallseca á 4 de Febrero de mil novecientos quince previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Moll Gran Alcalde, se reunieron á la hora de las diez de la mañana en la Sala Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dí lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y (2) no produciéndose esta ninguna alguna de inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Excma. Diputación Provincial

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS Día	Mes	Año	Edad — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
1	Miguel Navarro Verdú	Miguel y Trinidad	13	Enero	1874	21		Calle de las Eras
2	José Mª. Sanchez Sanchez	Rafael y María Mª.	5	Febrero	1874	21		Cuatro Esquinas
3	Segundo Martínez Sánchez	Daniel y Micaela	21	Idem	1874	21		Plaza Benimay
4	Vicente Sánchez	Matías y Mª. Agustina	2	Abril	1874	21		Idem Idem
5	José Joaquín Navarro Vall	Paulino y María	10	Abril	1874	21		San Antonio
6	Juan del Pilar Esquivite	Padres desconocidos	8	Junio	1874			Benimay
7	Antonio de Jesús Cutre	Padres desconocidos	15	Junio	1874			Calle Peiz.
8	Leandro Juan Sánchez	Pedro y Verónica	13	Julio	1874			Zaragoza
9	José Sánchez Montado	Joaquín y Trinidad	29	Septiembre	1874			Calle Eras

Excma. Diputación Provincial

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VALL DE RUO

Antonio Mott — Joaquín Gran

Juan Bta. Gran — Juan B. Prau

Juan Bta. Gelabert

Folio 10.

ACTA del sorteo de mozos de 1915

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VALL DE RUO

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presidente D. Juan Bta. Gran Mott

" Joaquín Gran Gran

" Miguel Jiménez

" Rafael Montana

" Bernat Manent

En Vall de Ruo á los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos quince. Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, á las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Bta. Gran Mott dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números ✓ del referido alistamiento que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verla; conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el señor D. Joaquín Gran Gran llevó á su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:

Sección 6.ª—Mod. núm. 46

D. 3368607

Excma. Diputación Provi

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO (EN LETRA)	(En guarismo)
7	Antonio de Padua Giménez Pastor	Tres	3
2	José Mª Mengual Mengual	Uno	1
3	Facundo Matín Mengual	Ocho	8
6	Juan del Pilar Expósito	Seis	6
5	José Joaquín Marcaret Mall	Siete	7
8	Leandro Pruñ Mezquida	Cinco	5
10	Miguel Marcaret Verdú	Dos	2
9	Joaquín Mengual Mentado	Cuatro	4
4	Vicente Mengual de Matías	Nueve	9

Folio 11

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO (EN LETRA)	(En guarismo)

Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL · VALL DE EBO ·

Lucas Sta Pau — Joaquín Gran

Miguel Jeronimo — Rafael Montaner

Pascual Marant — Juan Bautista Gilabert

Julio 12

ACTA de clasificación y declaración de soldados

En Vall de Ebo provincia de Alicante reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy siete de Marzo de mil novecientos veinte al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Juan Bautista Gran Pastell Regidor Síndico D. Joaquín Gran Gran Médico D. Juan Pastell Juner, Tallador D. Miguel Llopis Mengual

Señores Concejales

D. Juan Bta. Gran Pastell
» Joaquín Gran Gran
» Miguel Jeronimo Gran
» Pascual Marant Ribes
» Rafael Montaner
»
»
»
»
»
»
»
»
»

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, dí lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que (1) Don Antonio Pastell Gran, Joaquín Marant Gilabert, Juan Bautista Gran Gran, Rodrigo Marant Gilabert, abandonaron un puesto por incompatibilidad

Acto continuo, por los señores Concejales, á la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen prácticado hallarse exactos para los fines á que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.° de la Ley y del Reglamento, relativos á la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida ninguna

Sección 6.ª—Mod. núm. 54

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Excma. Diputación Provincial Alicante

excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio militar, ó del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo José Mª Mengual Mengual número 1º, hijo de Rafael y de Francisca natural de Vall d'Ebo y domiciliado en Pete con residencia en el mismo sabe leer y no escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 602 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y útil para el servicio de las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que no tiene nada que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarando Soldado á dicho mozo sin reclamación.

Mozo Miguel Mesado Vechis número 2 hijo de Miguel y de Trinidad natural de Vall d'Ebo y domiciliado en Beniarrés con residencia en Beniarrés sabe leer y no escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 675 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y útil para el servicio de las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que no tiene nada que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarando Soldado sin reclamación.

Mozo Antonio D. Jiménez Pastor número 3 hijo de Pablos Desconocidos natural de Alicante y domiciliado en Valle d'Ebo con residencia en Mendoza sabe leer y no escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y no compareció, y presentó Bonifacio Hernández, padre que lo crió y educó, manifestando que.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: dicho mozo está trabajando en Mendoza República Argentina, y escribirá para que sean dados los documentos necesarios.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: concederle de tiempo hasta el día veintiocho del presente mes.

Mozo Joaquín Mengual Mata número 4 hijo de Joaquín y de Trinidad natural de Vall d'Ebo y domiciliado en la Calle Vras con residencia en Ebo sabe leer y no escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 725 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y útil para el servicio de las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que tiene nada que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar á dicho mozo Soldado á dicho mozo, sin reclamación

Sección 5.ª—Mod. núm. 55

Excma. Diputación Provincial

Mozo Daniel Juan Joaquín número 5 hijo de Pedro y de Orintes natural de Valls y domiciliado en la Calle Barranco con residencia en esta Valls sabe leer sí escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 550 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 74 centímetros y útil para el servicio de las armas,

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que es hijo único un sentido legal de pedir pobre imposibilitado para el trabajo.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: concederle á dicho mozo otros días para la formación del expediente que lo justifique

Mozo Juan del Pilar Esposito número 6 hijo de padres desconocidos natural de Cataluña y domiciliado en — con residencia en California sabe leer ..... escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y se presentó el padre que lo crió, y dijo, manifestando que su hijo está trabajando en San Benito

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que California aquí le ha escrito para que venga ó mande los documentos de talla, reconocimiento

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: concederle de tiempo hasta el día 28 del actual

Mozo José Joaquín Pascual Roig número 7 hijo de Paulino y de Elisa natural de Valls y domiciliado en esta con residencia en el mismo sabe leer sí escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 550 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y útil para el servicio de las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que no tenía cosa alguna que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar á dicho mozo Soldado

Mozo Jacinto Martín Mengual número 8 hijo de Daniel y de Vicenta natural de Valls y domiciliado en Bon con residencia en esta sabe leer sí escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 533 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y útil para el servicio de las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar á dicho mozo Soldado sin reclamación alguna

Excma. Diputación Provincial

Mozo Vicente Miguel D. Mulia número 9. hijo de Matias y de Mª Ignacia natural de Valle Ebo y domiciliado en Ibi con residencia en Ibi sabe leer No escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 601 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y Util para el servicio de las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que no tenia nada que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar Soldado al expresado mozo sin reclamacion alguna

Mozo ..... número ..... hijo de .....
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....
con residencia en ..... sabe leer .....
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Mozo ..... número ..... hijo de .....
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....
con residencia en ..... sabe leer .....
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....
con residencia en ..... sabe leer .....
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Excma. Diputación de Alicante

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el señor Presidente manifestó qne se daba por terminado el acto sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Juan Bta Gran — Joaquin Gran

Miguel Jeneuia — José Mall

Rafael Montaner

Miguel Ybarra

Juan Bautª Oliver

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo 1915

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pont y Joaquin Gran y Juan Bautª Gran y Rodrigo Masaneda

Concejales para Alcalde del año

En Valles Ybe á catorce de Marzo de mil novecientos quince se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Pont Gran y habiendo concurrido número suficiente de tomar acuerdos el Señor Alcalde declaró abierta la sesion, y se procedió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y Reales Ordenes recibidas desde la última sesion que enterados se acordó su cumplimiento.

Acto seguido fué presentada la relacion de fondos del presente mes y

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VALLES DE VALL

Folio 16

y hallandola conforme, por unanimidad, se acordó su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta de la instancia presentada por Felipe Gran Verdú y Miguel Gran Gran Gran de esta vecindad, referente haber plantado almendros en el camino Abreuato Gran Garó, enterados se acordó nombrar una Comision para que pasen á dicho punto, y den relacion detallada de los arboles plantados, y al efecto nombran á Don Rodrigo Masaneda Gibert, como Regidor Síndico y á Leandro Ybarra Mengual y José Antonio Ybarra Llopis de esta vecindad, como peritos, los cuales presentaran relacion jurada del reconocimiento que practiquen y verificada esta, han acordado que examinado el terreno resulta

que el Liberato Gran fará, que
le los Alumnos del punto
que les tiene plantados, y los
ponga dentro de su propiedad
y que tanto el Liberato como
el Ayudante Juan Gran Gran hagan
ningun margen en dichos
camino de la partida de Bonete
afin de no perjudicar á ninguna
persona sin ningun
contubergent, y estando presentes
dichos individuos, se hallan
en un todo conformes y bassan
lo.

Y el Sr. Alcalde levantó la
sesion que firman los Señores
asistentes, de que certifico.

Antonio Moll — Joaquin Gran

Rodrigo Mosset — Juan Bta. Gran

Juan Bta. Gtra

ALCALDE CONSTITUCIONAL VALL DE EBO

ALCALDE CONSTITUCIONAL VALL DE EBO

Acta de continuacion de la Clasificacion y distribucion de Soldados

D. Antonio Moll Gran
" Juan Bta. Gran
" Rodrigo Mosset
" Juan Bta. Gran Moll

En Vall de Ebo á veintiuno de Marzo de mil ochocientos quince, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Gran, y habiendose reunido suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la sesion, y se principió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales, y una vez prevenida desde la ultima sesion, y enterados se acordó

en cumplimiento.

Acto seguido se procedió á continuar el acta de la clasificación y declaración de Soldados del año actual lo mismo se verificó en la forma siguiente:

Número 1.º Leandro Jaen Margarida, hijo de Pedro Vicente, y de Verdad, compareció y presentó un Expediente, en el que justifica la excepción alegada, de ser hijo único en sentido legal de padre pobre incapacitado para el trabajo.

Y el Ayuntamiento, visto los documentos y datos que obran en el Expediente de excepción del expresado mozo, y de conformidad con el parecer del Señor Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al mencionado mozo Leandro Jaen Margarida, Soldado temporalmente, y á dicho

provisional de la Gracia Excepción pida para el reconocimiento de su padre, Pedro Vicente Jaen Oliver.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Anacleto Moll — Juan Bta. Jaen

Rodrigo Mas — Juan B. Jaen

Juan Bautª Esteve

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo 1915 de la ampliación del acta de clasificación y declaración de Soldados

En Vall de Uxó á veintiocho de Marzo de mil novecientos quince. Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo

La presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Sole Gran, al objeto de terminar todas las operaciones de quinto pendiente de resolución, y habiendo convocado número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierto el acto, y á principios por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

S.S. asistentes
Don Antonio Sole
" Rodrigo Saranit
" Juan B. Gran Gran
" Juan Bta. Gran Sole

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion, y enterados se acordó su cumplimiento.

Acto continuo se procedió á practicar los sorteos de quinta pendientes de resolución de los mozos del

Julio 1º.

Reemplazo del año actual, lo cual se verificó en la forma siguiente.

Número 5.= Antonio de Paula Giménez Anton, hijo de padres desconocidos no compareció, y la efectua Consejero Alcalde, me dice que lo cito y dió manifestando que por el cura de Guevo le escribió manifestandole que se presentará el Señor Coronel, que aclarará las calificaciones de Valle, reconocimiento, y que hasta la fecha no lo ha recibido.

El Ayuntamiento en vista de lo anteriormente expuesto, y no habiendo recibido documento alguno del Consulado de la Republica Argentina, conforme con el parecer del Señor Regidor Síndico, y en virtud del art. 107 lo declaran Prófugo.

Número 6.= Juan del Pilar Gregorio

no compareció, y se han recibido de oficio del Señor Coronel de San Francisco la certificación de talla y reconocimiento de libro mozo Juan del Pilar Expósito, en el que resulta que el separado mozo alcanzó la talla de un metro 65 centímetros, medida del pulso inspiración 88 centímetros y medida del pulso espiración 88 centímetros. El Ayuntamiento en vista que el citado mozo ha cumplido la disposición en el art.º 108 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo, y conforme con el parecer del Señor Regidor Síndico lo declaran Soldado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesión que firman los Señores concurrentes al acto, de que certifico.

Antonio Moll — Juan Mte Frau

Rodrigo Massanet — Juan B. Frau

Juan Bautª Estela

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VALL D'EBRO

Folio vente

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Vall d'Ebo á catorce de Abril de mil novecientos quince.

Juan Bautª Estela

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1915

S. I. asistente
Don Antonio Moll
" Rodrigo Massanet
" Juan B. Frau Frau
" Juan Mte Frau Moll

En Vall d'Ebo á doce de Abril de mil novecientos quince. Se reunen en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Frau al objeto de celebrar la sesión correspondiente á este día, habiendo convocado sumaria suficiente á Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, y se procedió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la

correspondencia oficial recibida desde la última unión, y enterados se acordó su cumplimiento.

Acto seguido fué presentada la distribución de fondos del presente mes y hallándola conforme, por unanimidad fué aprobada.

También hizo presente el Señor Alcalde á los Señores presentes que se había de nombrar Comisionado á quienes para la entrega de los documentos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día quince del actual, y enterados, por unanimidad acordaron nombrar al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Bautista Victor Lala, á quien se le abonaran por un dietas, la suma de veinticinco pesetas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la unión que firman los que saben, de que certifico.

Antonio Moll — Juan Mª Prau — Juan B. Prau — Rodrigo Masant — Juan Bautª Lala

Diligencia.— Certifico: Que en esta

Folio veintiuno

día se á la celebrada unión ordinaria por un haber remitido el Ayuntamiento. Y para que conste expido la presente que firmo en Valls á 26 de Abril de mil novecientos quince.

Juan Bautª Victor

Unión ordinaria del día 25 de Abril de 1915.

En Valls á veinticinco de Abril de mil novecientos quince. Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Prau, al objeto de celebrar la unión ordinaria correspondiente á este día, y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la unión, y á principio por la lectura del acta de la anterior que

S. S. asistentes.
Don Antonio Moll
" Rodrigo Masant
" Juan B. Prau Prau
" Juan Bautª Prau Moll

fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales, demas correspondencia recibida desde la ultima sesion y enterados se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó á los Señores concurrentes que el dia primero del proximo mes de Mayo, se ha de verificar ante la Comision Mixta las revisiones de los mozos del año actual, segun lo ordena la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia de 15 de Abril ultimo inserta en el Boletin oficial nº 63. del Martes 19. del mismo, y para cuyo efecto se ha de nombrar un Comisionado por que presencie dicho acto, y enterados que han sido por unanimidad se acordó nombrar Comisionado al Señor Alcalde Don Antonio Moll Gran á quien se le abonaran del Capitulo correspondiente cincuenta pesetas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesion que firman los que saben, de que certifico.

Antonio Moll — Juan B.ta Gracia

Rodrigo Masaut — Juan B.ta Gracia

Juan Bautista Llopis

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VALL DE UXÓ

Folio veintidos.

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1915.

En Vall de Uxó á dos de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Gran, al objeto de celebrar la sesion correspondiente á este dia, habiendo concurrido carecen suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la sesion, y se principió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

S.S. asistentes
D. Antonio Moll
" Juan B.ta Gracia
" Rodrigo Masaut
" Juan B.ta Gracia

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales, demas correspondencia recibida desde la ultima sesion, y enterados se acordó su cumplimiento.

Acto seguido fué puesta de la distribucion de fondos del presente

nes, y hallandola conforme por unanimidad fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesion que firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Moll Juan Bta. Jaume

Juan Bautª. Estruch

Diligencia.- Certifico: Que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo á veintidos de Mayo de mil novecientos quince.

Juan Bautª. Estruch

Diligencia.- Certifico: Que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo á veintidos de Mayo de mil novecientos quince.

Juan Bautª. Estruch

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1915

Don Antonio Moll
" Rodrigo Mascarell
" Juan Bta. Jaume Jaume
" Juan Bta. Jaume Moll

Ante Vall de Ebo á treinta de Mayo de mil novecientos quince.

Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VALL DE EBO

Excma. Diputacion Provincial

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Soler Gras, quien declaró abierta la sesión, y al principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos doce, á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la presidencia, el Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico accidental del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo breve debate, se acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como

ALCALDE CONSTITUCIONAL VALL DE UXÓ

resultan, esto es, que el cargo asciende á diez mil treinta y diez y nueve pesetas treinta y cinco céntimos, y la data á once mil setecientas veinte y siete pesetas veintiocho céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de quinientas veintiocho pesetas ocho céntimos, y que pasaran las citadas cuentas á la Junta municipal á los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, que firman todos los

Señores concurrentes, y que yo el Secretario, certifico.

Juan B. Prou

Antonio Mall

Rodrigo Masanet

Juan Bautista Ortiu

Juan Mª Prou

Sesion extraordinaria del dia dos de Junio de 1915.

En Vall de Uxó á dos de Junio de mil novecientos quince.

D. Antonio Moll
" Joaquin Gran
" Rodrigo Masanet
" Juan B. Gran
" Juan Bta. Gran

Previa espiral convocatoria al efecto, y con designacion del objeto se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Gran, quien declaró abierta la sesion, y se principió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente, manifestó á los Señores presentes, de que el objeto

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VALL DE UXÓ

Folio ventiocho.

de la convocatoria, como ya constaba en la Cédula de convocatoria, solo era para la renovacion por mitad, de la Junta pericial, en continuacion el Señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura á la circular del Señor Administrador de contribuciones de esta provincia de fecha catorce de Mayo ultimo inserta en el Boletin oficial de esta provincia nº 107, del martes 18 del mismo mes, y enterados que han sido ambos Señores de dicha circular, y en cumplimiento á lo prevenido en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el Repartimiento, administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, acordó la renovacion por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes continuan la Junta pericial en este distrito, y terminado á la vista los antecedentes necesarios, llevandolo á efecto con mayor

a las prescripciones legales, procedió á dicha renovacion en la forma siguiente.

Que dicha Junta se compone en esta localidad de los peritos y suplentes que anteriormente se expresan.

Peritos

Don Matías Mengual Gomis — D. Francisco Mengual Gran
" José Hernandez Hernandez — Vicente Castelló Gran
" Vicente Hernandez Hernandez — José Moll Ferrer
Ant.º Llorá Mengual.

Suplentes

D. Bautista Moll Ferrer — " Vicente Gomis Mengual
" Salvador Montes Bertó — Pascual Llorá Llopis
" José Mª Gran Boronat.

De los vocales, han de continuar en sus cargos, por proceder en designacion de la ultima renovacion bienal

Peritos — Suplentes

Don José Moll Ferrer — " José Mª Gran Borona
" Vicente Hernandez — " Pascual Llorá Llopis
" Antonio Llorá Mengual — " Salvador Montes Bertó

y deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder en eleccion del cuatrienio ultimo,

Julio uno 1913

Peritos y Suplentes á los cinco siguientes

Don Matías Mengual Gomis — Suplentes
" Francisco Mengual Gran — Bautista Moll Ferrer
" José Hernandez Hernandez — " Vicente Gomis Mengual
" Vicente Castelló Gran.

Que para reemplazar á los peritos y suplentes que cesan, así como para cubrir las vacantes ocurridas, por incompatibilidad, fallecimientos otras causas, el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorías en que se han dividido los contribuyentes de este distrito á los siguientes.

Peritos — Suplentes.

" José Vicente Moll Gran — Baltasar Montañana Moll
" Jerónimo Serrant — Pascual Gran Moll
" José Moreno Martinez

Y que correspondiendo á la Administracion de contribuciones de la provincia la designacion de los dos peritos y dos suplentes que faltan para completar el numero de los que han de constituirse, propuso la triple lista que á

Excma. Diputacion Provincial

espera á continuacion.

1.ª Categoría
- Don Bartolomé Moll Serra
- » José Massanet Gomis
- » Santiago Mengual Moll

2.ª Tem
- Pascual Moll Janó
- Miguel Juan Juan Juan
- José Antonio Llodrá Llopis

3.ª Tem
- Liborato Juan Janó
- Fabián Mas Riera
- Pascual Massanet Riera

Suplentes

1.ª Categoría
- Miguel Juan Mengual Mengual
- José M.ª Massanet Mengual
- Agustin Mas Ballester

2.ª Tem
- Jaime Vives Llodrá
- Vicente Massanet Mengual
- » Joaquin Moll Janó

3.ª Tem
- Rosito Juan Bauzá
- Pascual Massanet Almansa
- Silverio Massanet Llaso.

En este estado el Sr. Presidente dispuso que en cumplimiento á lo dispuesto en el artº 31 del R.D. 26 del reputado Reglamento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VALL DE ERO

mento que á cada una de la Administración de contribuyentes una propuesta en forma para la designacion de los dos peritos y dos Suplentes que ha de nombrar por su parte, y se levantó la sesion por el Sr. Presidente de la Corporacion, que firman los Sres. concurrentes, de su, certifico.

Joaquin Juan
Antonio Moll
Juan Mª Juan
Juan B. Juan
Rodrigo Massanet
Juan Bart. Salvá

Sesion ordinaria del dia 6 Junio de 1915

En Vall de Ero á seis de Junio de mil novecientos quince reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Moll Juan

Excma. Diputación Provincial

abierta aquella por el Señor Presidente, y después de aprobarse el acta de la anterior, hizo presente á la Corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al año mil novecientos ochenta, las que informadas por el Señor Regidor Síndico, fueron depositadas en la Secretaría de la presidencia, por mi el infrascrito Secretario. Entrado el expediente, por lectura íntegra á los artículos 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen del precitado Señor Síndico, puesto á discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad, fijar en cargo y data tal como en las mismas pueda preciarse, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionado informe para su revisión y mensa como determina el indicado artículo 161 de la ley; guardándose la formalidad que establece el párrafo segundo de dicho artículo, y exponiéndolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

También fué presentada la distribución de fondos del presente mes, y hallándola conforme por unanimidad, fué aprobada, y se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Moll — Juan B. Prau

Rodrigo Mossanet

Juan Bta. Prau — Juan Bautª. Estela

Excma. Diputación Provincial

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido el Ayuntamiento.

Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo á tres de Junio de mil novecientos quince.

Juan Bautista Esteve

Acta de convocatoria referente á los partos del Sporta Olá de Alcalá entre Paredes Castelló Jaun portor, y el Ayuntamiento

Sesión ordinaria

En Vall de Ebo á veinte del mes de Junio de mil novecientos quince se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Sport Jaun, al objeto de celebrar la sesión correspondiente á este día, y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, y se principió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

S.S. asistentes
D. Antonio Sport Jaun
" Joaquín Jaun Jaun
" Juan B. Jaun Jaun
" Juan Bt. Jaun Sport

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo el Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores presentes, de que Francisco Castelló Jaun portor de los partos del Sporta Olá de Alcalá en este término, ha propuesto de cada al Ayuntamiento dicha subasta, con las mismas condiciones y tipo que quedó á favor del mismo, por el período de cinco años ó sea desde el año 1914 a 1918 hasta el 18 a 1919, terminando por lo tanto el contrato de arriendo el día 30 de Septiembre de 1919.

Enterada la Corporación de la anterior

mente expuesto, después de deliberar largo rato sobre el particular por esta unanimidad se acordó que dicho aprovechamiento de pasto del referido Monte Olla de Alcalá quede á favor de este Ayuntamiento, por la misma cantidad y condiciones, anotando al margen que el lote se subasta se consigne cada año en el Presupuesto municipal, quedando el fiador don Francisco Carlitos Francisco de dicha obligación, estando presente lo acepta en todos sus partes, y se levantó el acto que firman todos los presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Moll — Joaquín Frau

Juan B.ta Frau — Juan B. Frau

Juan Bautista Estela

Rodrigo Mas

Diligencia. Certifico: Que en este día no ha tenido celebrado sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Y para que conste expido la presente que firmo en Valle de Ebo á veintiuno de Junio de mil novecientos quince.

Juan Bautista Estela

REGISTRO GENERAL

Folio treinta

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1915

En Valle de Ebo á cuatro de Julio de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Antonio Moll Frau al objeto de celebrar la sesión correspondiente á este día. Habiéndose convocado número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, y se procedió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, recibida con la última sesión, y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido fué presentada la distribución de fondos del presente mes, aclarando conforme por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el referido Señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos trece á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser examinadas por el siguiente de su

terminarion. Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dió lectura al dictamen emitido por el Señor Síndico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho Señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan; esto es, que el cargo ascende á diez mil trescientas diez y seis pesetas treinta y cinco céntimos, y la data á once mil setecientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de quinientas veintinueve pesetas una céntimo, y que pasaran las citadas cuentas á la Junta municipal, á los efectos del artº 161 de la ley, exponiéndose antes al público por quince días acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesion que firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Moll

Juan B. Prau

Juan Bta Prau

Juan Bautª Estrue

LLEGALIA COMPETENCIAL VALL DE UXÓ

Julio treinta uno

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Uxó á once de Julio de mil novecientos quince.

Juan Bautª Estrue

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de asistencia de los Señores Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Uxó á diez y ocho de Julio de mil novecientos quince.

Juan Bautª Estrue

Sesion ordinaria del día 25 de Julio de 1915

En Vall de Uxó á veintiocho de Julio de mil novecientos quince. Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Prau al objeto de celebrar la sesion correspondiente á este día, y habiendo concurrido número sufi-

cinta á Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la sesion y á principio por la lectura del acta de lo anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores asistentes que se habia de nombrar un Secretario para la entrega en Caja de los mozos del Reemplazo del año actual el dia 1.º de Agosto proximo, y enterados se acordó nombrar al Concejal Don Juan Bautista Gran Gall.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesion que firman los Señores Concejales de que yo fe.

Juan Bautista Ortuño

Diligencia: Certifico: Que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Uxó á primero de Agosto de mil novecientos quince.

Juan Bautista Ortuño

Diligencia: Certifico: Que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Uxó á cinco de Agosto de mil novecientos quince.

Juan Bautista Ortuño

Sesion ordinaria del dia 15 Agosto 1915

En Vall de Uxó á quince de Agosto de mil novecientos quince: Reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gil Gran, abierta aquella por el Señor Presidente, y dispuesto de aprobarse el acta de la anterior, hizo presente á la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos municipales del Principio, correspondientes á los años de mil novecientos once, mil novecientos diez, y mil novecientos nueve, las que importadas por el Señor Regidor Síndico, fueron depositadas en la Mesa de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enterado

de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen del precitado Sr. Síndico, puesto á discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres. Concejales, las intervenciones, se acordó por unanimidad, fijar su cargo y data tal como en las mismas quedan precisado, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionado informe para su revisión y censura, como determina el indicado artículo 161 de la Ley que dando las formalidades que establece el parrafo segundo de dicho artículo y exponiendolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciendose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado, pues el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó firmando todos los Sres. asistentes, secretario el Secretario, de que certifico.

Antonio Moll — Juan de Dios Isau

Juan Bautista Yelo

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1915

En Vall de Uxó á sesenta y de Agosto de mil novecientos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VALL DE UXÓ

quince. Se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moll Isau, al objeto de celebrar la sesión correspondiente á este día y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y se procedió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido fué presentada la distribución de fondos del presente mes, y hallandolo conforme por unanimidad fué aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1916, y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades de esta Población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordaron se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita

a la discusion y votacion definitiva de los puntos municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la union que firman todos los asistentes, de que certifico

Antonio Moll Juan Bta Frau

Juan B. Frau Juan Bautª Ortiz

Diligencia. Certifico Que en este dia no se ha celebrado union ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales y para que conste expido la presente que firmo en Valldemosa á veinte siete de Agosto de mil novecientos quince.

Juan Bautª Ortiz

Union ordinaria del dia 5 de Septiembre 1916

En Valldemosa á cinco de Septiembre de mil novecientos quince. Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don Antonio Moll Frau, al objeto de celebrar la union correspondiente á este dia habiendo transcurrido media hora sin existir de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la union, y se principió por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima union enterados se acordó su cumplimiento.

Acto seguido fue presentada la distribucion de fondos del presente mes, hallandola conforme por unanimidad fue aprobada.

El Señor Alcalde Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura á la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha 27 de Agosto ultimo inserta en el Boletin Oficial de la misma nº 193, del Sabado 28 del propio mes, sobre el nombramiento de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, y enterados por mayoria se acordó nombrar á Don Juan Bujosa Pera, vecino de Pozo nou el haber anual de sesenta y cinco pesetas que se le abonará con el haber que se le hara saber este nombramiento y una vez se consignara en el Presupuesto municipal, para el proximo año de mil novecientos diez y seis.

Y no teniendo otra cosa que tratar el Señor Alcalde levantó la union que

firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Moll Juan Bta. Frau

Juan B. Frau

Juan Bautª. Llull

Folio trinta cinco

Acta extraordinaria del dia 6 de Septiembre 1915

Sres. del ayunt.º
Alcalde
D. Antº. Moll y Frau
Concejales
D. Juan Bautista Frau
D. Juan Bta. Frau Moll
D.
D.
Representantes
D. Fernando Ribot Catalá
Alcalde de Vall de Alcalá
D. Andrés Cairot
Alcalde de Adsubia

En Vall de Ebo á Seis de Septiembre de mil novecientos quince: Reunidos los Sres. del Ayuntamiento y Representantes que al margen se expresan para celebrar sesión pública extraordinaria, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moll y Frau, de su órden se dió lectura por mí el Secretario del articulado de la Ley dimanante del Ministerio de Fomento de 18 de Diciembre del pasado año 1914, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 Enero último, número 17, en la que por el artículo once se crea en España el nuevo Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria; y obligando el artículo tres en que los pueblos menores de dos mil habitantes puedan asociarse dos ó mas con el fin de sostener el gasto que representa el haber de un Veterinario comun. Y tratándose de que los pueblos de Adsubia y Vall de Alcalá, que están limítrofes, desean asociarse ó agruparse, formando desde hoy un Partido de Inspección de Higiene, teniendo presente que el haber personal que ha de asignarse como mínimo es el de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales que, proporcionalmente distribuidas entre los tres pueblos que forman el Partido, corresponde cada uno satisfacer, y en su virtud consignar en el Presupuesto

Excma. Diputación Provincial Alicante

municipal de cada Ayuntamiento, la suma de ciento veinte y una pesetas con sesenta y seis céntimos.

Y resultando que es notorio el carecer de persona competente en las tres localidades para el desempeño de tal cargo de Inspector, por cuanto tiene que serlo un Veterinario, los Sres. Alcaldes de Adsubia y Vall de Alcalá, que están presentes, habían hecho la indicación de que el Subdelegado de Veterinaria de Pego, capital del Distrito, Don Juan Ripoll y Mora era la única persona que podía encargarse del servicio de Inspección de los tres pueblos, ya que el mismo Sor. es en la actualidad quien ejerce el cargo de Inspector de carnes en los mismos Municipios, procediendo desde luego á que renuncie el referido Sr. Ripoll de toda gratificación que pudiera caberle, en Presupuesto por tal servicio, y quedando por consiguiente este efecto al primero con el haber de las ciento veinte y una pesetas con sesenta y seis céntimos de que antes se ha hecho mérito.

Y que no encontrándose presente á este acto el referido Sr. Ripoll por sus muchas ocupaciones que no se lo permiten, como así lo tiene manifestado á esta Alcaldía, procede que sin levantar mano se le comunique la resolución que recaiga y en todo caso que firme su aceptación, para lo cual se dirigirá el oportuno oficio de nombramiento por conducto de la Alcaldía.

La Corporación municipal con los Sres. Representantes de los pueblos asociados, después de una amplia y detenida discusión, por unanimidad acordó: asentir á la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, aceptando sus conclusiones, nombrando á D. Juan Ripoll y Mora Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria Titular de los tres pueblos agrupados Adsubia, Vall de Alcalá y Vall de Ebo respectivamente, procediendo hacer otro tanto los dos primeros pueblos para legalizar el acuerdo tomado, y consignando en el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio en concepto de haber personal y en el Capítulo correspondiente, la cantidad de ciento veinte y una pesetas con sesenta y seis céntimos.

Folio treinta y dos

Con lo cual y no teniendo ningún otro asunto que discutir y tratar mas que el de la convocatoria, se dió por terminado el acto y que se libren las expediciones necesarias, firmando los Sres. del Ayuntamiento que saben, con los Sres. al calce representantes, doy fe. Certifico.

Antonio Ripoll — Juan Bta. Jaun

Juan Bautista Galve

Representante de Adsubia — Representante de Vall de Alcalá

Sesion ordinaria del día 12 Septiembre 1915

En Vall de Ebo á doce de Septiembre de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ripoll Jaun, al objeto de celebrar la sesion correspondiente á este día, y habiendo concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo el Señor Presidente Alcalde declaró abierta

la misma y se principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los últimos ~~oficios~~ oficios y demas correspondencia recibida desde la última sesion y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo el Señor Alcalde Presidente hizo presente á los Señores asistentes que en virtud de la deliberacion que este Ayuntamiento tiene solicitada á la Diputacion Provincial, la cual se ha de resolver en la primera sesion que celebrará dicha Diputacion se habia de nombrar una persona para que se presentará en la Capital de provincia á gestionar dicho asunto, y enterados se acordó nombrar al Señor Alcalde Don Antonio Moll Juan á quien se le abonaran del Capitulo 11 del Presupuesto la suma de cuarenta pesetas.

En la misma forma se acordó que del expresado Capitulo 11. se le abonen al expresado Señor Alcalde la suma de veinticinco pesetas de sus honorarios de ir á la Capital de Provincia para tratar varios asuntos del Ayuntamiento en las oficinas de Hacienda y Gobierno Civil

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firman los que saben, de que certifico: El interlineado forma = Vale

Antonio Moll

Juan Bautista Ginés

Juan Bautista Ginés

Sesion ordinaria del dia 19. Septbre 1915

En Vall de Ebo á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos quince se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Juan al objeto de celebrar la sesion correspondiente á este dia, y habiendo asistido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró abierta la sesion y se principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion, y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores presentes de que se habia de nombrar una persona para que se presentará á la Capital de provincia á gestionar en la Diputacion el asunto de la Deliberacion que el Ayuntamiento solicitada para para terminar las obras del nuevo Cementerio, y enterados que una vez se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento á quien se le abonaran del Capitulo 11 del Presupuesto la suma de veinticinco pesetas: Y no se

viendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben, y que certifica

Antonio Moll

Juan de Juan

Juan Bautª Estevez

Diligencia.- Certifico: Que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido el Ayuntamiento. Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo á veintisiete de Septiembre de mil novecientos quince.

Juan Bautª Estevez

Ordinaria del dia 3. de Octubre 1915

Como Secretario. ~~Certifico~~: Que la sesion ordinaria del dia de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los Señores Concejales acordando se convoque para dos dias despues. Y para que conste expido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Vall de Ebo á tres de Octubre de mil novecientos quince.

V.º Bº
El Alcalde
Antonio Moll

Juan Bautª Estevez

Supletoria á la ordinaria del dia 3 de Octubre de mil novecientos quince.

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á cuatro de Octubre de mil novecientos quince. Previa especial convocatoria se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion supletoria á la ordinaria última, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Juan, por dicho Señor se declaró abierta la sesion y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Acto seguido fué presentada la distribucion de fondos del presente mes, hallandola conforme por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó que no habiendose celebrado en este pueblo la fiesta del Arbol que se debia de haber celebrado estaba en el caso de proponer á la Corporacion que siendo la epoca mas apropiada para la celebracion de la misma se verificase esta el dia once del presente mes dando principio á las diez de su mañana en la Plaza de este pueblo, para mejor acto se invitaran todas las asociaciones los

Asuntos de interés público para que asistan á dicho acto los niños, niñas que asistan á las escuelas y demás personas de la localidad, delegando al Señor Alcalde para llevar á efecto dicho acto en la forma que se ordena y sufragar los gastos si ocurren del Capítulo correspondiente.

El Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores presentes que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1º de la Real orden de 30 de Septiembre de 1913 se habían de declarar las vacantes de los Concejales que correspondían salir en la presente renovación bienal y entre los correspondientes al cargo cuatro Concejales que son, Don Antonio Moll Juan Don Joaquín Massanet Zibert Don Rodrigo Massanet Zibert, y Don José Juan Bautista Juan Juan, y que se remita un edicto al Señor Gobernador Civil de esta provincia para que se anuncie dichas vacantes en el Boletín oficial de la provincia

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesión que firman los Señores concurrentes al acto de que certifico.

Antonio Moll

Juan Bautª Pelaez

Diligencia. Certifico: Que en este día se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido el Ayuntamiento. Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo á diez de Octubre de mil novecientos quince.

Juan Bautª Pelaez

Ordinaria del día 17 de Octubre de 1915.

Como Secretario. Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy se ha suspendido por falta de asistencia de los Señores Concejales acordando se cite para dos días después. Y para que conste expido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Vall de Ebo á diez siete de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º
El Alcalde
Antonio Moll

Juan Bautª Pelaez

Suplatoria á la ordinaria del día 17 de Octubre de mil novecientos quince.

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos quince. Previa especial convocatoria se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan

con objeto de celebrar la sesion supletoria á la ordinaria celebrada, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll y por dicho Señor se dió se abrió la sesion, previa lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores presentes de que se habian ocasionado cincuenta pesetas de gastos en la composicion y reparacion de la Bomba de vino, para cuya obra no se hallaba consignada cantidad alguna en el Presupuesto, estaba en el caso de que se sacara del Capitulo 11 del Presupuesto entrando la Corporacion por unanimidad en acuerdo que dicha suma se satisfaga del expresado Capitulo.

Tambien manifestó dicho Señor Alcalde que por orden superior tenia que presentar en el despacho del Señor Gobernador Civil, se acordó que del Capitulo 11. del Presupuesto se le abonasen treinta cinco pesetas, por los gastos que produjeron ocasionados al Ayuntamiento Señor Alcalde.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó

Folio treinta dos

la sesion que firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Moll

Juan Bautª Estevan

Ordinaria del dia 24. de Octubre de 1918.

Como Secretario Certifico: Que la sesion ordinaria del dia de hoy, no se ha celebrado por falta de asistencia de los Señores Concejales, acordando se convoque para los dias siguientes. Y para que conste extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Valle de Ebo á veinticuatro de Octubre de mil novecientos quince

V.º B.º
El Alcalde

Juan Bautª Estevan

Antonio Moll

Supletoria á la ordinaria del dia 24 de Octubre de mil novecientos quince.

En Valle de Ebo á veintidos de Octubre de mil novecientos quince

Previa especial convocatoria se reunieron los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con

objeto de celebrar la sesión suplitoria á la ordinaria última, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Antonio Moll Gran por dicho Señor se declaró abierta la sesión, y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Alcalde acordó que del Capítulo 11 del Presupuesto se abone á Don Apolinio Castelló Gran la suma de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos de sus honorarios de ir á la Capital de provincia á gestionar varios asuntos de este Ayuntamiento en las oficinas de Hacienda y Diputación provincial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firma el Señor Alcalde de que certifico.

Juan Bautª Cotoner

Antonio Moll

Diligencia.- Certifico: Que en este día se ha celebrado sesión pública ordinaria en la Sala Capitular la Junta Municipal del Censo Electoral para el nombramiento de Diputados y Suplentes para las próximas Elecciones de Concejales.

Y para que conste expido la presente que firmo en Valldemosa á treinta, junio de Mil novecientos quince.

Juan Bautª Cotoner

HERALDIC COMMUNITY VALL DE EMO

Diligencia.- Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por estar reunida la Junta Municipal del Censo Electoral para la proclamación de Concejales.

Y para que conste expido la presente que firmo en Valldemosa á siete de Noviembre de mil novecientos quince.

Juan Bautª Cotoner

Ordinaria del día 1º de Noviembre 1915.

Como Secretario Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los Señores Concejales, acordando que se convoque para dos días después. Y para que conste expido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Valldemosa á catorce de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º
El Alcalde
Antonio Moll

Juan Bautª Cotoner

Supletoria á la ordinaria del día catorce de Noviembre de mil novecientos quince.

S.S. asistentes

En Valldemosa á diez y seis de Noviembre de mil novecientos quince

Previa especial convocatoria

Excma. Diputación Provincial

teria se reunieron los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion suplitoria a la ordinaria ultima, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Don Antonio Moll Gran, por dicho Señor se declaró abierto la sesion y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó a los Señores presentes de que por el Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia se habia ordenado la formacion de los Repartos de Rustica y Urbana para el presente año de mil novecientos diez y seis, y el Padron de Cedulas Personales de dicho año, y como quiera que la Junta pericial no tiene persona aptta para la formacion de los expresados Repartos, esta Corporacion acordó nombrar auxiliar de dicha Junta a Don Emilio Estevez Sarant, quien percibirá de los fondos municipales, con cargo al Presupuesto de mil novecientos diez y seis la suma de ciento cincuenta pesetas, y tambien se le abonaran del expresado Presupuesto la suma de Cincuenta pesetas por los trabajos de la formacion del Padron de Cedulas personales del mencionado año, quien se le hará saber para entregarle los documentos, y cuantos

datos sean necesarios para la confeccion de dichos documentos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesion que firman todos los Señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Moll

Juan Bautista Estevez

Diligencia.- Certifico: Que en este dia me he cerciorado sesion ordinaria por no haber se reunido el Ayuntamiento. Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo a veinte de Noviembre de mil novecientos quince.

Juan Bautista Estevez

Diligencia.- Certifico: Que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo a veinte de Noviembre de mil novecientos quince.

Juan Bautista Estevez

Excma. Diputacion Provi

ordinaria del día 5 de Diciembre de 1915

Como Secretario, certifico: En la sesión ordinaria del día 2 hoy, no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores Concejales, acordando se convoque para dos días después. Y para que conste expido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Vall de Uxó a cinco de Diciembre de mil novecientos quince.

V.º B.º
El Alcalde
Antonio Moll

Juan Bautista Clavo

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de mil novecientos quince

En Vall de Uxó a siete de Diciembre de mil novecientos quince. Previa especial convocatoria se reunen en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria ultima, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moll Gran por dicho Señor se dió cuenta de la sesión anterior, y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó su cumplimiento

AYUNTAMIENTO VALL DE UXÓ

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Acto seguido fué presentada la distribución de fondos del presente mes, y habiéndola conforme por unanimidad fué aprobada.

Especialmente el Señor Alcalde manifestó que se le adeudaban a Don Ángel Sera Abogado, y vecino de Pego varias cantidades por dietas en intervenciones de este Ayuntamiento, y que del Cobro del Presupuesto se le abonaran a dicho Señor la suma de Cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, y se acordó que se verifique dicho pago del aparecido Capítulo.

Asimismo hizo presente dicho Señor Alcalde que por orden superior del Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha de Julio último le fueron satisfechas a Don Felipe Valera Pascual Conciliario, con cargo por dicha Autoridad contra los mismos Santos respectivos por no haber remitido las cuentas municipales de los años 1909, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, la suma de ciento doce pesetas de los fondos municipales que le fué abonada a dicho Señor, según recibo obra en el Expediente, y como previa que en el Presupuesto municipal no consta cantidad alguna para satisfacer este pago se acordó que el aparecido recibo, y expediente se archive en la Caja municipal, y que se exija al pago al Depositario Don Vicente Bautista Gran como sustituto hasta que se perciba Presupuesto en el Presupuesto municipal. Y en treinta otra vez

que merecen al Señor Alcalde levantó la sesión que firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Mott

Juan Bautª Ortiz

Diligª Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Valle de Ebo a doce de Diciembre de mil novecientos quince

Juan Bautª Ortiz

Otra Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria, por no haberse reunido el Ayuntamiento. Y para que conste expido la presente que firmo en Valle de Ebo á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos quince.

Juan Bautª Ortiz

Otra Igualmente Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido el Ayuntamiento. Y para que conste expido la presente que firmo en Valle de Ebo a veinte de Diciembre de mil novecientos quince.

Juan Bautª Ortiz

Excma Diputación

INSPECCIÓN T. DEL TIMBRE * ALICANTE

CLASE 3ª

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

B.0.804.221 ★

Reintegro de treinta y cinco pesetas, al libro de actas de este Ayuntamiento del año mil novecientos quince.

Vall de Ebo 17 julio 1925

El Secretario
Jerónimo Mas

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.436.183★

Parte del reintegro a que se refiere el pliego de cargo 3.ª serie D. numero 0804221.

Vall de Uxó 17 julio 1925

El Secretario,

PAGOS AL ESTADO

10 PESETAS

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

Excma. Diputación Provincial

Exeter Diocesan Archives

Excma. Diputación Provincial
Alicante